



## ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 29 de octubre de 2013, ha acordado modificar su anterior Acuerdo de 7 de octubre de 2013, relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.3 del Reglamento de la Asamblea, en la forma siguiente:

*"La Mesa de la Asamblea, a la vista de la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas,*

### ACUERDA

Primero: Toma de conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 del Reglamento de la Asamblea requerir a los Grupos Parlamentarios que remitan al Registro de la Secretaría General para su remisión posterior a la Mesa de la Asamblea, antes del día 2 de diciembre 2013, la contabilidad específica de las subvenciones que la Asamblea les asignó con cargo al Presupuesto de la Cámara correspondiente al año 2012 adaptada a este nuevo Plan.

Segundo: Comunicar a los Grupos Parlamentarios que a partir de la adopción de este acuerdo deberán poner a disposición de la Mesa, en el mes de febrero de cada año, la contabilidad específica de las subvenciones a las que se refiere el artículo 46 del Reglamento de la Asamblea, en los términos que exige la citada Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas".

Madrid, 29 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
1- 4 NOV. 2013
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 2873

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES  
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA